

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 244**  
**(19 de marzo de 2015)**

Por la cual se otorga **GRADO DE HONOR** a estudiante del Ciclo Tecnológico

**LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**COMFANORTE F.E.S.C**

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., es una institución de carácter tecnológico, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, redefinida mediante resolución 747 del 19 de febrero de 2009, con el objetivo de ofrecer programas de educación superior, por ciclos propedéuticos de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitaria.

Que el reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., aprobado por el Consejo Superior según Resolución No. 070 del 13 de mayo de 2014, en el capítulo VIII establece los honores, distinciones y estímulos para exaltar el destacado rendimiento académico de los estudiantes.

Que el artículo 117 del Reglamento Académico y Estudiantil, establece GRADO DE HONOR a los estudiantes que hayan cursado la totalidad de los cursos académicos del plan de estudios con promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5), consignando esta distinción en el acta de grado.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 18 de marzo de 2015 mediante acta No. 195 determinó conceder grado de honor al mejor estudiante de cada programa académico del Ciclo Tecnológico con el promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.5.

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 244**  
**(19 de marzo de 2015)**

2

Que, el estudiante *JESUS ANDRES CORREDOR CORREDOR*, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.427.843 de Cúcuta, Tecnólogo en Diseño Publicitario, obtuvo un promedio acumulado de 4.73.

Que, el Consejo Académico en la sesión del 18 de marzo de 2015, según acta No. 194, aprobó otorgarle grado de honor.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar grado de honor a *JESUS ANDRES CORREDOR CORREDOR*, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.427.843 de Cúcuta, Tecnólogo en Diseño Publicitario, por su excelente rendimiento académico, durante su formación obteniendo un promedio acumulado de 4.73.

**ARTICULO SEGUNDO:** Consignar esta distinción en el acta de grado.

**ARTICULO TERCERO:** Entregar copia de la resolución en nota de estilo en la ceremonia de graduación.

Dada en San José de Cúcuta, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

  
**MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO**  
Secretaria General